

~~De consio. te se evitará el tener q^l forma
de causa al q^l lo hubiere para conciliar
en la causa con referencia á uno de los
Capítulos de ~~la institución~~ y su mad-
deliberación se haga en un todo como la
Villa lo dispone firmando para ello la
Ayuntamiento y caso de incurrir alguna pena
na en dichos casos con arreglo al Auto
de buen Gobierno q^l por los días hace
se publicó en los Sitios públicos de esta
Villa se ponga en dicha Ayuntamiento por po-
cas horas respecto á que solo conspira al
temor q^l puede infundir á los demás~~